

JURISDICCIÓN 35

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tiene por misión entender en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación y su representación ante los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales en todos los campos del accionar de la República.

Ello se lleva adelante a través del Ministerio en el país, Cancillería Argentina, y de una red en el exterior que a mayo de 2024 está constituida por 89 Embajadas, 65 Consulados Generales, Centros de Promoción Comercial y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y la Unión Europea.

En materia de política exterior, la Cancillería asume la representación ante los Gobiernos, organizaciones y entidades extranjeras, así como el desarrollo de las relaciones con el cuerpo diplomático y consular acreditado localmente, las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas al país.

Asimismo, entiende en la formulación de políticas, elaboración de planes, programas y cursos de acción y en la representación del Estado Nacional ante los organismos internacionales y regionales en los asuntos relativos a derechos humanos, asuntos de género, situación de la mujer; seguridad internacional, nuclear y espacial, seguridad humana, seguridad cibernética, la lucha contra el uso indebido de drogas, narcotráfico, política de desarme y no proliferación, terrorismo internacional; desarrollo e innovación tecnológica; temas energéticos; espacios marítimos bajo disputa de soberanía; operaciones de mantenimiento de paz; desarrollo de áreas y zonas de frontera; la preservación y protección de los recursos naturales, medio ambiente, recursos del territorio terrestre y marítimo argentino y sus áreas adyacentes; así como el espacio aéreo, en el ámbito de su competencia.

También le corresponde la formulación y conducción de la política y cursos de acción a seguir en materia de asuntos consulares y en los asuntos relativos a las cuestiones de política de migración e inmigración en el plano internacional, en coordinación con la autoridad migratoria nacional, entendiendo también en la concesión del derecho de asilo y en la condición de refugiado. Asimismo, promueve el diseño e implementación de políticas para la protección y asistencia a los connacionales en el exterior, así como fortalecimiento de sus vínculos con la República Argentina.

Además, entiende en la conducción y ejecución de la política cultural en el exterior y en la promoción de la imagen de la República Argentina en el exterior, sustentada en la difusión de la cultura nacional como instrumento de política exterior.

Interviene también, desde el punto de vista de la política exterior, y en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y regionales, en el desarrollo de los procesos de integración física con los países limítrofes, en la negociación y tramitación de los tratados de arreglos concernientes a los límites internacionales y en el registro y difusión de los mapas oficiales de los límites de la República Argentina.

En el ámbito bilateral, el Ministerio coordina las acciones en temas políticos con los demás países de América Latina y el Caribe y de otras regiones, generando vínculos estratégicos para el interés nacional. Asimismo, le corresponde formular políticas para la promoción y protección de Derechos Humanos en el exterior en forma bilateral y multilateral, así como afianzar la participación en los foros internacionales relativos a la condición y situación de la mujer.

Esta Cartera entiende también en temas vinculados a organismos internacionales, G20, la seguridad internacional, la ciberseguridad, asuntos nucleares y espaciales y cuestiones internacionales de defensa, así como en materia de desarme y no proliferación en el control de exportaciones de material bélico y sensible y de uso dual, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, coordinando la participación argentina en foros internacionales sobre cuestiones medioambientales, promoviendo la posición nacional en cuanto a la necesidad de promover y preservar el medioambiente en forma compatible con el desarrollo sustentable e inclusivo.

En materia económica, el Ministerio entiende en la formulación de estrategias, políticas y cursos de acción a seguir en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales, regionales y multilaterales con todos los países y organismos de integración con los que la Argentina mantenga

relaciones, así como con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Asimismo, entiende en la promoción comercial y de inversiones, en el fomento de la inversión extranjera de carácter productivo en el país y en la política de internacionalización de las empresas argentinas en el exterior, como así también en la promoción del turismo y de la imagen de la República Argentina en el exterior y en la promoción, organización y participación en exposiciones, ferias, concursos, muestras, misiones de carácter económico y comercial, oficiales y privadas.

Interviene, también, en la generación de políticas y estrategias destinadas a la atracción de inversión extranjera productiva, que contribuya al desarrollo nacional. En coordinación con las dependencias nacionales que corresponda, entiende en la solución de controversias económicas y comerciales internacionales.

Esta tarea se articula en torno a seis objetivos prioritarios: i) profundizar la agenda interna del MERCOSUR para alcanzar su fortalecimiento, así como una mayor competitividad y proyección internacional del bloque a través de su agenda de negociaciones externas; ii) fortalecer las relaciones económicas bilaterales poniendo especial énfasis en aquellos países considerados como "prioritarios" por ofrecer mayores oportunidades en materia de acceso a sus mercados y generación de inversiones; iii) incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios argentinos, en particular las de mayor valor agregado; iv) generar instrumentos para el desarrollo de inversiones de empresas extranjeras en el país con impacto en el sector productivo nacional; v) ejercer y coordinar la representación de la Argentina en negociaciones y foros económicos multilaterales, procurando la promoción y defensa del interés nacional; y vi) avanzar con el acceso pleno de la Argentina a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La integración económica (a nivel regional, birregional y subregional) forma parte de la estrategia de vinculación de la Argentina con el mundo que contempla en todo momento el interés nacional y se ve materializada, entre otras instancias, en la participación de nuestro país a través del MERCOSUR. Desde este espacio de integración, se implementa una agenda de relacionamiento externo con otros países y esquemas de integración en el mundo, tomando en consideración las fortalezas y sensibilidades de la Argentina, así como la defensa del empleo nacional.

En coordinación con los organismos nacionales competentes, se aborda la integración económica y la negociación y administración de acuerdos comerciales, tanto en materia de aranceles como en múltiples disciplinas (reglas de origen, medidas zoo-fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, facilitación del comercio, propiedad intelectual, comercio electrónico, servicios, inversiones y compras gubernamentales). Asimismo, entiende en las negociaciones que se llevan a cabo en los organismos económicos multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Grupo Mundial de Comercio del Vino (GMCV), entre otros y en lo atinente a la adhesión y participación de nuestro país en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en temas comerciales y de inversiones en el marco del G-20.

Asimismo, es función de este Ministerio contribuir en la ejecución de políticas, programas y planes de acción para el desarrollo de las relaciones económicas con todos los países, agrupaciones y organismos regionales del globo para avanzar en un proceso de reinserción y desarrollo de la economía de nuestro país. Con este fin, se trabaja en coordinación con los demás organismos competentes del Estado en los procesos de negociación y aprobación de los instrumentos vinculados a temas comerciales, financieros, de inversiones, tributarios, productivos y sectoriales, de transporte internacional, tecnológicos y de infraestructura, entre otros.

El Ministerio, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la política nacional antártica establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, interviene en la planificación, coordinación, dirección, control, promoción, difusión y evaluación de la actividad antártica argentina. En materia de política exterior antártica diseña sus objetivos, proyecta y gestiona los planes y programas necesarios para su consecución, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior.

Asimismo, interviene en los temas vinculados a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y a los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur.

A través de la Comisión Cascos Blancos la Cancillería entiende en el diseño y la ejecución de la asistencia humanitaria, la atención de las emergencias, la gestión integral del riesgo de desastres y la contribución al desarrollo sostenible a nivel internacional; y en la elaboración, desarrollo y difusión de las políticas, estrategias y acciones, su implementación y financiación, en coordinación con los organismos competentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de otros organismos internacionales, regionales y subregionales. A su vez dicha Comisión ejerce el rol de punto focal internacional del país siguiendo los lineamientos asumidos por la comunidad internacional y en alianza con las Agencias del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

De este modo, la Comisión coordina la respuesta internacional ante desastres socio-naturales, poniendo a disposición su capacidad para la gestión y la reducción del riesgo de desastres, la lucha contra el hambre y la pobreza y la respuesta ante las emergencias, fortaleciendo un cuerpo de voluntarios internacionales y nacionales para su cumplimiento. Cascos Blancos forma parte de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y participa del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (Ley N° 27.287/16), armonizando sus actividades con otros organismos públicos, con el sector privado, el académico y la sociedad civil.

En materia de Culto, el Ministerio lleva adelante el mandato constitucional de garantizar y promover la libertad religiosa, fomenta el diálogo interconfesional manteniendo relaciones de autonomía y cooperación con la Iglesia Católica Apostólica Romana, cumple con el sostenimiento del culto católico conforme lo normado por el Artículo 2 de la Constitución Nacional, y trabaja por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos.

También entiende en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la Argentina con la Santa Sede y con la Soberana Orden de Malta y en lo inherente a la conclusión de instrumentos internacionales, incluyendo la negociación y celebración de concordatos y acuerdos en materia religiosa. Además, tiene a cargo todo lo referido a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hiciera la Iglesia, y el Registro de Institutos de Vida Consagrada. Asimismo, forma parte de la planificación y desarrollo de los objetivos y estrategias para posicionar internacionalmente a la Argentina como Estado comprometido con la defensa de la libertad religiosa, la convivencia y la promoción del diálogo interreligioso.

La Cancillería además fortalece, profundiza y consolida los vínculos con los demás organismos del Estado, como ministerios del Poder Ejecutivo, las provincias y los municipios, el Poder Legislativo Nacional y el Poder Judicial de la Nación, coordinando y propiciando agendas de trabajo conjuntas, de acuerdo con los lineamientos generales de la política exterior.

En este contexto, para el año 2025 la política presupuestaria institucional prevé llevar a cabo diferentes objetivos acordes con las áreas temáticas del Ministerio. En materia de Política Exterior se prevé:

- Fortalecer las relaciones hacia los países de América del Sur, América del Norte, África, Asia, Europa, Medio Oriente, y Oceanía.
- Llevar adelante las gestiones de carácter bilateral y multilateral con los países de la región relacionadas con temas políticos, así como también identificar y elaborar los objetivos de política exterior, en coordinación con los organismos nacionales, regionales y provinciales competentes.
- Identificar, planificar y coordinar las políticas y acciones necesarias para instrumentar y articular la política exterior de la República Argentina con los países de América del Sur, América Central y Caribe, y América del Norte, así como con organismos y foros regionales.
- Programar los objetivos y formular las estrategias de negociación y planificación de las actividades ante los organismos internacionales, conferencias, congresos o foros multilaterales vinculados con la región.
- Llevar adelante las gestiones internacionales de carácter bilateral y multilateral con los países de la región relacionadas con temas políticos, como así también la identificación y elaboración de los

- objetivos de política exterior, en coordinación con los organismos nacionales, regionales y provinciales de enlace.
- Consolidar la integración estratégica con los países vecinos enfatizando la coordinación de políticas sociales, culturales y educativas, desarrollos tecnológicos y de vinculación física a través de la elaboración y desarrollo de la cooperación mutua en una relación equilibrada.
 - Dar continuidad a las reuniones de consultas y visitas de misiones oficiales, así como a la diversificación hacia nuevas áreas de interés común, en particular en el marco de los Comités de Integración con Bolivia, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay, llevando adelante el seguimiento de los acuerdos y propuestas pactadas en estos.
 - Continuar con el trabajo de revisión y reparación de hitos en las fronteras, así como la confección y actualización de cartografía y determinación de coordenadas en el Sistema Satelital (GPS) de los hitos existentes.
 - Apoyar los avances alcanzados en la gestión conjunta integral de todos los ríos de jurisdicción compartida para garantizar un uso equitativo de los recursos, preservando el medio ambiente y asegurando el consumo humano, la generación eléctrica y la navegabilidad del recurso agua.
 - Dar seguimiento a los compromisos asumidos en los diversos foros regionales multilaterales, promoviendo iniciativas en la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como en el proceso de Cumbres de las Américas, Conferencia Iberoamericana, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y sus instancias de diálogo con socios extrarregionales, el Consenso de Brasilia y el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) del MERCOSUR, priorizando en dichas iniciativas las temáticas de la democracia y los derechos humanos, la integración física y energética, la gestión de riesgos de desastres y la salud, entre otras.
 - Participar en las negociaciones en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos especializados de carácter multilateral, en materia de derechos humanos, medio ambiente, seguridad humana, innovación y asuntos tecnológicos internacionales, seguridad internacional, asuntos nucleares y espaciales, entre otros, incluyendo la promoción de las candidaturas argentinas.
 - Elaborar las instrucciones y lineamientos para la participación de las representaciones permanentes de la República Argentina en el exterior y delegaciones en negociaciones, conferencias y reuniones de temas políticos internacionales.
 - Consolidar los vínculos con los países de Europa, Asia y Oceanía en temas políticos de interés mutuo, a través de la realización de encuentros y reuniones de consultas políticas.
 - Fortalecer el nivel de relacionamiento político con los países de África del Norte y Medio Oriente con valores afines y promover los lazos políticos con los países del África Subsahariana.
 - Mantener posiciones en organismos internacionales que promuevan los intereses argentinos en materia de política exterior, la paz y seguridad internacionales, y respeten el Estado de derecho, las libertades individuales y los derechos de las personas.
 - Continuar tomando posiciones, en el marco del Consejo de Derechos Humanos, frente a Estados autocráticos y dictatoriales y promover el fortalecimiento de los derechos de las personas. En ese marco, fortalecer la relación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el apoyo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
 - Promover un enfoque cooperativo en el campo de la defensa, a través de la participación en los foros e instancias internacionales en los que se negocien y acuerden arreglos de seguridad regional y global; participar en los foros multilaterales en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, tanto de armas como de sus vectores portadores, así como en materia de armas convencionales; e impulsar la cooperación internacional en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear y desarrollar acciones de política exterior en apoyo del Plan Espacial argentino.
 - Promover un enfoque multisectorial e interdisciplinario que permita fortalecer la participación en reuniones internacionales de asuntos ambientales, contribuyendo a formular políticas internacionales de protección de la base de recursos de nuestro país.

- Fortalecer la participación argentina en todos los foros multilaterales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo internacional y promover acciones de cooperación en la materia, en el marco del estricto respeto al derecho internacional, los derechos humanos, el derecho humanitario y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- Promover la participación argentina en los diversos foros internacionales, hemisféricos y regionales en los que se trata el problema mundial de las drogas.
- Intervenir en la identificación, análisis, elaboración y evaluación de los planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior relacionados con la sociedad de la información, gobernanza de Internet, ciberseguridad, recursos críticos de internet y cuestiones conexas, como la inclusión digital, y otras cuestiones relativas a la regulación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Ejercer, a través de la red consular argentina, las funciones de la Administración Pública que deban realizarse en el extranjero, incluyendo las correspondientes en materia notarial, de Registro Civil y todas aquellas previstas en el Reglamento Consular y en otras normas en vigor, así como también conforme a los acuerdos interinstitucionales vigentes con otras dependencias nacionales.
- Profundizar el estudio e implementación de la normativa que rige en materia de circulación internacional de documentos públicos, con miras a garantizar la seguridad jurídica documental; analizar, interpretar e implementar la legislación aplicable en los temas de su competencia, evacuando consultas efectuadas por la red consular, por organismos nacionales o por representaciones extranjeras; y supervisar la actuación y la aplicación del arancel consular por parte de las oficinas consulares.
- Brindar apoyo a los ciudadanos argentinos en el exterior a través de la red consular, ejerciendo las facultades asignadas en materia de identificación y gestión de documentos nacionales de identidad, de pasaportes ordinarios y de pasaportes consulares en favor de nacionales argentinos, así como de visas y certificados de viaje en favor de nacionales extranjeros, elaborando las instrucciones pertinentes y asistiendo a las oficinas consulares en la gestión.
- Implementar los acuerdos y coordinar acciones con otros organismos nacionales, como la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en relación con la aplicación de la normativa pertinente y el desarrollo y uso de sistemas y materiales que permitan desarrollar una adecuada labor consular con seguridad documentaria y de la información.
- Brindar asistencia a los argentinos en el exterior y velar por sus derechos y protección de sus intereses legítimos, otorgando prioridad a grupos vulnerables (como niños, niñas y adolescentes; víctimas de violencia y trata de personas; ciudadanos con problemas de salud mental; enfermos; accidentados; adultos mayores; y ciudadanos privados de su libertad) y desarrollando acciones en casos de fallecimientos, emergencias, desastres y/o crisis de tipo político-social.
- Preservar y desarrollar los lazos que unen a los nacionales argentinos residentes en el extranjero con la República, a través de la organización y desarrollo en las oficinas consulares de los comicios nacionales y a través de acciones de vinculación con asociaciones o grupos de ciudadanos, como el Programa RAÍCES, centrado en científicos, tecnólogos e investigadores argentinos en el exterior.
- Desarrollar una activa participación en el debate internacional sobre la movilidad humana y los fenómenos migratorios, tanto a nivel bilateral como en los espacios regionales, extrarregionales y multilaterales en general, evitando la duplicidad de esfuerzos y observando las normas y principios que impulsan la política migratoria nacional.

En materia de Política Exterior Económica se prevé:

- Llevar adelante los cursos de acción y ejecutar las acciones de política económica externa, en función de los objetivos y prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, y en coordinación con las dependencias nacionales competentes, teniendo como fin último incrementar las capacidades productivas, agregar valor a la producción local, promover el desarrollo tecnológico, la generación de empleo, el aumento de las exportaciones y las inversiones extranjeras productivas.

- Modernizar los mecanismos institucionales, económicos y comerciales internacionales relacionados con la formulación y conducción del MERCOSUR y en los procesos de integración en los que participa la Argentina, como así también, en el establecimiento y conducción de los órganos comunitarios surgidos de dichos procesos, y en todo lo relativo a su convergencia futura con otros procesos de integración.
- Implementar, desde estos espacios de integración, una agenda de relacionamiento externo que priorice el interés nacional y llevar a cabo, en coordinación con los organismos nacionales competentes y en consulta con el sector productivo nacional, negociaciones comerciales con aquellos países y grupos de países que se identifiquen como prioritarios.
- Continuar con el procedimiento de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y continuar participando en los comités donde la Argentina es parte.
- Continuar promoviendo las exportaciones argentinas de bienes y servicios, así como la radicación de inversiones productivas, en el marco de los Planes anuales de Promoción Comercial, Inversiones y Desarrollo de Mercados Externos, preparados en coordinación con las cámaras empresarias sectoriales y las autoridades provinciales competentes y con los insumos brindados por las representaciones argentinas en el exterior.
- Negociar acuerdos bilaterales y otros instrumentos de promoción y protección recíproca de las inversiones extranjeras en los que participe la Argentina.
- Llevar adelante negociaciones económicas, en especial en materias tales como acceso a mercados, inversiones productivas-sectoriales, de transporte internacional, con los países y entidades de América, África, Asia, Europa y Oceanía, así como con sus agrupaciones y organismos regionales. Esto, para concretar los objetivos prioritarios e intervenir en la formulación y desarrollo de acuerdos asociativos preferenciales de naturaleza económica, comercial y financiera con dichos países, en forma coordinada con las dependencias nacionales competentes.
- Participar activamente en las negociaciones en los principales foros económico-comerciales internacionales, tales como Organización Mundial del Comercio (OMC), G20 (Grupo de Comercio e Inversiones) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), entre otros, a fin de promover los intereses nacionales, en coordinación con los organismos competentes.
- Elaborar estudios y estadísticas económicas y realizar análisis para facilitar las negociaciones económicas internacionales y la apertura de mercados internacionales.
- Identificar y monitorear medidas no arancelarias (sanitarias, técnicas, ambientales, entre otras) de contrapartes comerciales que puedan afectar las exportaciones argentinas hacia esos mercados, y contribuir a minimizar su eventual impacto negativo en nuestras ventas externas.
- Formular estrategias y cursos de acción a seguir en las negociaciones internacionales relativas a la gobernanza internacional de las cuestiones inherentes a los efectos económicos comerciales de medidas ambientales, de la energía y de la tecnología.
- Elaborar las instrucciones y las directivas para las representaciones en el exterior en materia económica.
- Participar y asesorar en cuestiones jurídico-institucionales, de normativa y procedimiento de los diferentes mecanismos de integración internacionales.
- Intervenir en la solución de controversias económicas y comerciales internacionales establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) así como en los procedimientos de defensa comercial iniciados por otros países, y participar en los debates sobre el funcionamiento del mecanismo multilateral de solución de diferencias.
- Establecer las estrategias para el desarrollo de políticas de promoción comercial internacional, que permitan difundir los bienes y servicios nacionales en los mercados extranjeros.
- Formular e implementar estrategias, políticas e instrumentos para el desarrollo de inversiones de empresas extranjeras en el país que contribuyan al desarrollo nacional, complementado la inversión doméstica, así como para la internacionalización de las empresas locales.
- Definir estrategias de promoción comercial, organización y participación en exposiciones, ferias, concursos, muestras y misiones de carácter económico y comercial, oficiales y privadas en el

exterior, en el marco de la política económica global y sectorial que se defina y en función de las prioridades nacionales, en coordinación con las dependencias nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en la materia.

- Coordinar con la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional la participación en ferias internacionales.
- Promover en el exterior los servicios basados en el conocimiento, el turismo, el deporte, las industrias creativas y la educación, la ciencia y la cultura.
- Desarrollar inteligencia comercial, proveer información de mercados, identificar condiciones de acceso a mercados internacionales y difundir oportunidades comerciales relevadas por las representaciones.
- Identificar y celebrar acuerdos comerciales y de cooperación para alentar la inversión extranjera directa y la internacionalización de las empresas argentinas, con foco en el desarrollo productivo nacional y en el incremento de las exportaciones.
- Promover en el exterior proyectos de inversión productiva que sean estratégicos en términos de innovación tecnológica, sustentabilidad, generación de empleo, mejora de la balanza comercial y desarrollo local.
- Acompañar activamente las negociaciones de convenios para evitar la doble imposición, la evasión y la elusión fiscal, en colaboración con los organismos nacionales con competencia directa en la materia.

En materia de Política Antártica se prevé:

- Diseñar y coordinar las estrategias y acciones desde el punto de vista de la política exterior en el ámbito bilateral y multilateral para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, articulando las acciones necesarias con los organismos e instituciones de la República y los foros internacionales, promoviendo la conciencia de tales derechos en la ciudadanía argentina y global.
- Profundizar la difusión de la posición argentina relativa a la disputa de Malvinas, como así también el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos del Atlántico Sur bajo disputa de soberanía, incluyendo la planificación y dirección de la política antártica en coordinación con organismos nacionales y en los distintos foros internacionales, y la implementación del límite exterior de la plataforma continental.
- Avanzar hacia el desarrollo federal potenciando las características distintivas de nuestro territorio continental, antártico y oceánico. En ese sentido los lineamientos y acciones propuestas parten de una visión oceánica integral y una comunicación efectiva, el trabajo mancomunado con todos los actores de los sectores público, privado y civil, y la construcción de conocimiento común compartido, generando una red escalable de capacidades reales que vinculen el desarrollo humano, la sostenibilidad ambiental, la economía responsable y el buen orden del entorno marítimo, tanto a nivel nacional como internacional.

En materia de Asistencia Humanitaria se prevé:

- Profundizar las alianzas estratégicas en el marco del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, a través de la formalización e implementación de acuerdos, cooperación en terreno y apoyo a las campañas impulsadas por la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riego de Desastres (UNDRR), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), entre otros.
- Dar continuidad al papel de Cascos Blancos como punto focal de las Plataformas para la Reducción de Desastres en su nivel global, regional y nacional y a la implementación de los

principios adoptados en el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030.

- Promover la ejecución del “Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria” aprobado en junio de 2012 por Resolución 2750 de la Asamblea General de la OEA.
- Continuar abogando por un modelo de gestión integral del riesgo anclado en los organismos subregionales con competencia en la materia, como el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), Agencia Caribeña de Gestión de Emergencias por Desastres (Caribbean Disaster Emergency Management Agency CDEMA), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) y la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR), cuya expresión conjunta se encuentra representada por el Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión de Riesgos de América Latina y el Caribe.
- Fortalecer la capacitación permanente de voluntarios y la capacitación en terreno a partir de su participación en acciones nacionales en distintos puntos del país, que tiendan a profundizar la profesionalización del cuerpo de voluntarios de la Comisión y su federalización.

En materia de Asuntos Nacionales se prevé:

- Fortalecer la coordinación institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con los gobiernos provinciales y municipales, con el objeto de intensificar la vinculación internacional de los gobiernos locales.
- Consolidar la federalización de la política exterior de la Nación, a través de la implementación de iniciativas, tales como: la realización de seminarios y capacitaciones especializadas, el desarrollo e implementación de un Programa de Asistencia Diplomática, y el establecimiento de “enlaces diplomáticos” con las provincias y regiones, con la finalidad de potenciar la internacionalización de las provincias y municipios.
- Dinamizar el relacionamiento de las provincias con las representaciones de la República Argentina en el exterior, a los fines de establecer una agenda de trabajo destinada a fortalecer la presencia institucional de los gobiernos locales, la promoción de las oportunidades comerciales, de la producción local y la atracción de inversiones, como así también identificar mercados y posibilidades de cooperación técnica, educativa, universitaria y en cualquiera de sus dimensiones existentes.
- Robustecer los canales de coordinación y contactos de la Cancillería con los demás organismos nacionales, ministerios del Poder Ejecutivo y Poder Judicial en todas sus comunicaciones institucionales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	4	Relaciones Exteriores	614.336
3	5	Ciencia, Tecnología e Innovación	6.783
TOTAL			621.119

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	621.119
Gastos en personal	330.859
Personal permanente	247.864
Personal temporario	56.971
Servicios extraordinarios	2.169
Asistencia social al personal	13.140
Gabinete de autoridades superiores	530
Personal contratado	10.185
Bienes de consumo	2.452
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	149
Textiles y vestuario	536
Productos de papel, cartón e impresos	766
Productos de cuero y caucho	27
Productos químicos, combustibles y lubricantes	184
Productos de minerales no metálicos	39
Productos metálicos	53
Minerales	0
Otros bienes de consumo	698
Servicios no personales	108.613
Servicios básicos	1.051
Alquileres y derechos	28.823
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.793
Servicios técnicos y profesionales	1.578
Servicios comerciales y financieros	5.153
Pasajes y viáticos	13.326
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.505
Otros servicios	7.383
Bienes de uso	1.858
Construcciones	293
Maquinaria y equipo	1.358
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6
Activos intangibles	200
Transferencias	177.337
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.611
Transferencias al exterior	174.726

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		75.270	917	11.164
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	300.227	791	0
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	27.243	335	0
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	1.753	36	0
18	Cascos Blancos	Comisión Cascos Blancos	1.424	28	0
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	28.218	251	0
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	6.783	269	0
22	Promoción de la Cooperación Internacional	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.924	29	0
23	Promoción de los derechos e intereses argentinos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, los espacios marítimos jurisdiccionales y de interés en el Atlántico Sur y la Antártida	Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur	3.730	52	0
92	Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	Secretaría de Relaciones Exteriores	174.548	0	0
TOTAL			621.119	2.708	11.164

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría se contempla la conducción política del Ministerio, la coordinación de las acciones de comunicación institucional y las acciones de la unidad de la auditoría interna tendientes al cumplimiento de los objetivos de control interno en Argentina y en el exterior.

A su vez, se incluye la conducción del servicio administrativo, económico y financiero, de la gestión de infraestructura, de recursos humanos, de la gestión de la tecnología de la información, del servicio de gestión documental y registro de actos administrativos, del servicio de traducciones oficiales, del otorgamiento de los privilegios impositivos y aduaneros al cuerpo diplomático acreditado en la Republica, del servicio jurídico interno que integra la responsabilidad primaria de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior con el objetivo de realizar una asignación oportuna, confiable y eficiente de los recursos asignados a este Ministerio.

Por otra parte, se contempla la formación de recursos humanos que integran el Servicio Exterior de la Nación en los procesos de selección, formación inicial, actualización permanente, enseñanza de idiomas, como así también la cooperación en la formación diplomática que lleva adelante el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
Y PROYECTOS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	12.223
02	Administración Financiera y Recursos Humanos	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	54.433
03	Formación de Recursos Humanos para el Servicio Exterior de la Nación	Dirección del Instituto del Servicio Exterior de la Nación	3.734
04	Ceremonial de Estado	Dirección Nacional de Ceremonial	4.770
Proyectos:			
42	Restauración arco de acceso sobre calle Arenales del Palacio San Martín	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	60
46	Reparación portones de acceso plaza seca - sede central	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	50
TOTAL:			75.270

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	75.270
Gastos en personal	46.811
Personal permanente	37.501
Servicios extraordinarios	1.526
Asistencia social al personal	1.283
Gabinete de autoridades superiores	530
Personal contratado	5.972
Bienes de consumo	1.614
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	94
Textiles y vestuario	122
Productos de papel, cartón e impresos	666
Productos de cuero y caucho	20
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18
Productos de minerales no metálicos	37
Productos metálicos	31
Minerales	0
Otros bienes de consumo	626
Servicios no personales	23.974
Servicios básicos	1.048
Alquileres y derechos	1.096
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.906
Servicios técnicos y profesionales	1.535
Servicios comerciales y financieros	634
Pasajes y viáticos	4.189
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.505
Otros servicios	1.060
Bienes de uso	671
Construcciones	110
Maquinaria y equipo	365
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6
Activos intangibles	190
Transferencias	2.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.184
Transferencias al exterior	16

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 19 Y 23

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría atiende las acciones llevadas a cabo en el exterior por la red institucional de representaciones diplomáticas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que está constituida por Embajadas, Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y Representaciones ante organismos internacionales y ante la Unión Europea.

Cada una de estas sedes cumple con los objetivos que se definen en su plan de trabajo y que tienden implementar las acciones definidas por los programas "Acciones Diplomáticas de Política Exterior", "Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales" y "Acciones Diplomáticas para la Promoción de los Derechos e Intereses Argentinos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, los espacios marítimos jurisdiccionales y de interés en el Atlántico Sur y Antártida, en el marco de una política oceánica integral", en cada uno de los Estados receptores a fin de representar y vincular a la Nación Argentina con el ámbito internacional.

Se incluyen asimismo las obras de infraestructuras tendientes al mantenimiento de las representaciones de las sedes en el exterior

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES
Y PROYECTOS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	16.989
02	Gestión de Embajadas	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	176.903
03	Gestión de Representación Consulares	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	84.536
04	Gestión de Misiones ante Organismos Internacionales	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	21.617
Proyectos:			
41	Puesta en Valor Residencia Oficial Embajada en Canadá	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	83
44	Puesta en valor Oficina y Residencial oficial Embajada Argentina en Japón	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	59
46	Puesta en valor residencia oficial, restauración de fachadas y cubierta - Embajada en Países Bajos.	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	41
TOTAL:			300.227

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	300.227
Gastos en personal	230.605
Personal permanente	162.837
Personal temporario	55.937
Asistencia social al personal	11.831
Servicios no personales	68.729
Alquileres y derechos	27.683
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.338
Servicios comerciales y financieros	4.470
Pasajes y viáticos	2.238
Bienes de uso	893
Construcciones	183
Maquinaria y equipo	710

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

ACCIONES DIPLOMÁTICAS DE POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se efectúa el diseño y programación de las acciones de política exterior de carácter bilateral y multilateral destinadas a fortalecer la inserción de la República Argentina en el ámbito internacional. En ese marco, se destacan las iniciativas de política exterior bilateral y regional en América, política exterior bilateral con Europa, Asia y África, y los asuntos relativos en materia consular.

Para llevar a cabo dichas iniciativas se prevén las siguientes acciones:

-Organizar y participar en las reuniones de consultas políticas con autoridades de los países del área de responsabilidad, en especial de los países limítrofes, para dar seguimiento a los acuerdos bilaterales y discutir y acordar nuevos asuntos de interés mutuo en marcos internacionales.

-Participar de las reuniones de los comités de integración, pasos fronterizos con los países limítrofes y comisiones administradoras de ríos comunes para impulsar el desarrollo regional fronterizo, como así también de las reuniones de los foros multilaterales y procesos de Cumbres de la región (Organización de los Estados Americanos, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe), Iberoamericana, Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres –Cumbre de las Américas-, así como de otros foros de discusión en el ámbito regional

-Asumir la representación ante los gobiernos, organizaciones y entidades extranjeras, así como desarrollar las vinculaciones con el cuerpo diplomático local de los países y áreas geográficas de nuestra competencia, las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas a nuestro país.

-Realizar el seguimiento y la promoción de la política exterior argentina en los organismos internacionales tanto a nivel multilateral, sectorial y regional, mantener una activa participación en operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas.

-Potenciar el Fondo de Ayuda de Ciudadanos Argentinos en el Exterior (FACAE) para las acciones de asistencia directa que desarrollan los Consulados y que asumen formas tan diversas como lo son las situaciones en que los connacionales la necesitan (robos, fallecimientos, accidentes, detenciones, indigencia, violencia doméstica, etc.) y, asimismo, poner en marcha mecanismos informáticos de alerta que permitan a la Red Consular prevenir abusos.

-Contribuir con la elaboración de un protocolo que oriente la acción consular en casos de crisis tales como catástrofes naturales y conflictos armados.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuación Consular	Intervención	850.000
Demarcación de Límites Internacionales	Campaña	5
Misión Ante Organismos Internacionales	Representación	7
Organización y Participación en eventos sobre género	Evento	11
Participación en reuniones sobre temas de género en el marco de Orgs. Ints., Regionales y Nacionales	Misión Oficial	22
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	65
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	89

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	20.930
06	Desarrollo de la Actividad Consular	Dirección General de Asuntos Consulares	3.627
40	Posicionamiento Multilateral de Temas Estratégicos	Secretaría de Relaciones Exteriores	383
41	Impulso al Relacionamento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Exteriores	1.319
42	Fortalecimiento y Liderazgo Argentino en la Región	Secretaría de Relaciones Exteriores	979
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Exteriores	3
TOTAL:			27.243

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.243
Gastos en personal	22.423
Personal permanente	20.622
Personal temporario	11
Servicios extraordinarios	232
Asistencia social al personal	10
Personal contratado	1.548
Bienes de consumo	255
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13
Textiles y vestuario	92
Productos de papel, cartón e impresos	76
Productos de cuero y caucho	7
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34
Productos de minerales no metálicos	2
Productos metálicos	17
Otros bienes de consumo	14
Servicios no personales	4.406
Alquileres y derechos	0
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.962
Servicios técnicos y profesionales	5
Servicios comerciales y financieros	1
Pasajes y viáticos	2.431
Otros servicios	7
Bienes de uso	10
Maquinaria y equipo	10
Transferencias	149
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	149

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 17
REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa ejecuta las medidas necesarias para el sostenimiento del culto católico apostólico romano que la Constitución Nacional de la República Argentina impone al Gobierno Federal a través de su art. N° 2. Este sostenimiento no se manifiesta sólo como un reconocimiento de carácter honorífico o moral, sino que implica una concreta colaboración económica.

Es también objeto del programa la atención de las necesidades de la Iglesia en su relación con el Estado. En particular, la Ley N° 24.483 dispone el reconocimiento de personería jurídica canónica con efecto civil a los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, sin necesidad de constituirse en asociaciones civiles. La aplicación de la mencionada ley implica una considerable actividad administrativa relacionada con los Institutos de Vida Consagrada que actúan a través de alrededor de 4.500 casas y obras apostólicas existentes en toda la República.

Asimismo, se establece el reconocimiento oficial e inscripción de las organizaciones religiosas que ejerzan sus actividades dentro de la jurisdicción del Estado Nacional, que no integren la Iglesia Católica Apostólica Romana, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 21.745.

Por otra parte, se entiende en los asuntos atinentes a las relaciones del Estado Nacional con las iglesias, confesiones y comunidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana, entre otras labores.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	143
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	600
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	1.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.753
Gastos en personal	1.440
Personal permanente	1.166
Servicios extraordinarios	48
Asistencia social al personal	1
Personal contratado	224
Bienes de consumo	19
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16
Productos de papel, cartón e impresos	1
Productos metálicos	0
Otros bienes de consumo	2
Servicios no personales	16
Mantenimiento, reparación y limpieza	0
Servicios técnicos y profesionales	0
Servicios comerciales y financieros	0
Pasajes y viáticos	14
Otros servicios	2
Bienes de uso	0
Maquinaria y equipo	0
Transferencias	278
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	278

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**PROGRAMA 18
CASCOS BLANCOS**

**UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN CASCOS BLANCOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objeto coordinar la asistencia humanitaria internacional que brinda la República Argentina en casos de desastres, emergencias y crisis humanitarias, así como contribuir a la reducción y la mitigación del hambre y la pobreza extrema, a través del fortalecimiento de una red de voluntariado civil federal y promoviendo la Iniciativa Cascos Blancos (ICB) en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, así como en otros ámbitos multilaterales y a nivel bilateral.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Humanitaria	Misión	5
Ayuda Humanitaria	Envío	12

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.424
Gastos en personal	1.215
Personal permanente	929
Servicios extraordinarios	63
Asistencia social al personal	3
Personal contratado	221
Bienes de consumo	51
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6
Textiles y vestuario	5
Productos de papel, cartón e impresos	3
Productos de cuero y caucho	0
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18
Productos metálicos	4
Otros bienes de consumo	15
Servicios no personales	153
Servicios comerciales y financieros	14
Pasajes y viáticos	139
Otros servicios	0
Bienes de uso	5
Maquinaria y equipo	5

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 19

**MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS
INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos principales coordinar las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales con otras naciones y con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Asimismo, ejecuta la política comercial en el exterior a través de la identificación de oportunidades de mercado y la realización de actividades de posicionamiento para la promoción de las exportaciones de bienes y servicios argentinos, así como la educación, la ciencia y la cultura argentina. También elabora la política de captación de las inversiones extranjeras de carácter productivo. Además, busca resolver las controversias económicas y comerciales internacionales que enfrente el país, así como actuar en defensa de los intereses nacionales en el ámbito de los procedimientos de defensa comercial iniciados por otros países.

A fin de llevar adelante estos objetivos, el programa se vale de análisis cuantitativos y cualitativos de las relaciones económicas internacionales que contribuyen a la toma de decisiones estratégicas implementadas de manera articulada con organismos nacionales, gobiernos provinciales y el sector privado.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cantidad de Idiomas en que Traducen Obras de Autores Argentinos	Idioma	10
Cantidad de Países en los que se Difunde la Cultura Argentina en el Exterior	País	80
METAS :		
Actividades Académicas sobre Economía Internacional	Informe Académico	36
Actividades Económicas, Comerciales y de Inversión en el Marco de Viajes y Visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras	Misión	50
Actividades Económicas, Comerciales y de Inversión en el Marco de Viajes y Visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras	Visita	10
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Empresa Participante	98
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Evento	16
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Informe	129
Actuación Comercial	Empresa Participante	4.000
Actuación Comercial	Informe	4.900
Elaboración de Trabajos Académicos y Técnicos sobre Economía y Comercio Internacional	Informes Académicos	36
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Empresa Participante	831
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Otros Eventos de Promoción Comercial y/o Marca País	86
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Misión	43
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Participante	638
Participación en Reuniones Bilaterales y Multilaterales de Negociación Económica y Comercial Externa	Reunión	428
Producción de Información Comercial	Destinatario	200
Producción de Información Comercial	Informe	200
Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior	Evento	800
Promoción de la Literatura Argentina en el Exterior	Obra Traducida	10

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	3.386
07	Acciones para la Promoción Comercial y el Desarrollo y Captación de Inversiones	Subsecretaría de Promoción de las Exportaciones, las Inversiones, la Educación, la Ciencia y la Cultura	12.381
09	Apoyo a las Negociaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	1.719
11	Actividades de Promoción Cultural	Subsecretaría de Promoción de las Exportaciones, las Inversiones, la Educación, la Ciencia y la Cultura	1.622
41	Impulso al Relacionamento Internacional Político y Económico	Subsecretaría de Negociaciones Económicas Internacionales e Integración	5.623
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Subsecretaría de Negociaciones Económicas Internacionales e Integración	3.487
TOTAL:			28.218

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.218
Gastos en personal	17.616
Personal permanente	16.136
Servicios extraordinarios	100
Asistencia social al personal	6
Personal contratado	1.374
Bienes de consumo	50
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8
Textiles y vestuario	14
Productos de papel, cartón e impresos	17
Productos químicos, combustibles y lubricantes	0
Productos de minerales no metálicos	0
Productos metálicos	0
Otros bienes de consumo	11
Servicios no personales	10.541
Mantenimiento, reparación y limpieza	525
Servicios técnicos y profesionales	24
Servicios comerciales y financieros	6
Pasajes y viáticos	3.675
Otros servicios	6.311
Bienes de uso	11
Maquinaria y equipo	2
Activos intangibles	9

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 20
DESARROLLO DEL PLAN ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ejecuta en el ámbito de la Dirección Nacional del Antártico (DNA), de la cual depende el Instituto Antártico Argentino. La DNA tiene a su cargo la formulación de la Política Nacional Antártica y el diseño, coordinación de la ejecución y fiscalización de la actividad argentina en la Antártica para satisfacer dicha política, cuyo eje es la actividad científico-técnica. La actividad antártica argentina se desarrolla en las bases argentinas, en campamentos desplegados desde algunas de esas bases y a bordo de buques dotados del instrumental correspondiente.

La finalidad del Plan Anual Antártico del Programa Antártico Argentino es la de reunir en un instrumento único toda la actividad antártica argentina desarrollada para cumplir la Política Nacional Antártica (Decreto N° 2316/90) y la Ley N° 18.513, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Logístico y técnico a la ciencia en la Antártida	Proyecto de Desarrollo y Apoyo a las Ciencias	3
Investigación Científica en la Antártida	Proyecto en Ejecución	55

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.783
Gastos en personal	5.816
Personal permanente	4.231
Personal temporario	1.024
Servicios extraordinarios	157
Asistencia social al personal	1
Personal contratado	403
Bienes de consumo	447
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2
Textiles y vestuario	302
Productos de papel, cartón e impresos	0
Productos de cuero y caucho	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	114
Productos metálicos	1
Otros bienes de consumo	27
Servicios no personales	252
Servicios básicos	2
Alquileres y derechos	44
Mantenimiento, reparación y limpieza	6
Servicios técnicos y profesionales	14
Servicios comerciales y financieros	0
Pasajes y viáticos	185
Impuestos, derechos, tasas y juicios	0
Otros servicios	0
Bienes de uso	267
Maquinaria y equipo	266
Activos intangibles	1

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 22

PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se implementa la política exterior en materia de cooperación internacional con un enfoque para el fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y las estrategias de cooperación descentralizada (a nivel de gobiernos sub-nacionales) y multiactor (a través de alianzas con actores no gubernamentales) para potenciar la cooperación argentina con miras al desarrollo.

Asimismo, se definen las modalidades y procedimientos de la cooperación internacional, se gestionan las acciones de cooperación técnica bilateral, multilateral y triangular, a partir de un análisis de las diversas alternativas de financiación existentes y en función de una eficiente asignación de recursos.

Se coordina, además la posición argentina en materia de cooperación en foros regionales y multilaterales, así como la participación de la República en conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación técnica, armonizando sus alcances y efectos con los lineamientos de la política exterior argentina.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
--------------	------------------	----------

METAS :

Impulso a la Cooperación Internacional	Misión	160
Impulso a la Cooperación Internacional	Proyecto	120

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.924
Gastos en personal	1.510
Personal permanente	1.311
Servicios extraordinarios	10
Asistencia social al personal	1
Personal contratado	188
Bienes de consumo	0
Otros bienes de consumo	0
Servicios no personales	252
Servicios comerciales y financieros	1
Pasajes y viáticos	249
Otros servicios	2
Transferencias	162
Transferencias al exterior	162

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 23

**PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES ARGENTINOS EN LAS ISLAS
MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, LOS ESPACIOS
MARÍTIMOS JURISDICCIONALES Y DE INTERÉS EN EL ATLÁNTICO SUR Y LA
ANTÁRTIDA**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, POLÍTICA OCEÁNICA Y ATLÁNTICO
SUR**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se establecen, diseñan y ejecutan lineamientos y acciones de carácter bilateral y multilateral, promoviendo una política oceánica integral que alcance los espacios marítimos de interés con foco en los jurisdiccionales.

El programa cuenta con un conjunto de acciones coordinadas a corto plazo y el desarrollo de capacidades a corto, mediano y largo plazo, con el fin de promover y defender los derechos e intereses argentinos en el entorno marítimo. Estas acciones coordinadas se focalizarán en el logro de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por la República Argentina, garantizando los medios para preservar su carácter pacífico, estable, sostenible, seguro y protegido.

Los lineamientos y acciones propuestas parten de una visión oceánica integral y una comunicación efectiva, el trabajo mancomunado con todos los actores de los sectores público, privado y civil, y la construcción de conocimiento común compartido, generando una red escalable de capacidades reales que vinculen el desarrollo humano, la sostenibilidad ambiental, la economía responsable y el buen orden del entorno marítimo, tanto a nivel nacional como internacional. Ello contribuye a avanzar hacia el desarrollo federal al potenciar las características distintivas de nuestro territorio continental, antártico y oceánico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Documento Aprobado	1
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Misión	3
Promoción de la Posición Argentina para el Logro de Apoyo a Nivel Bilateral	Misión	18
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Documento Aprobado	6
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Misión	9

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.730
Gastos en personal	3.423
Personal permanente	3.133
Servicios extraordinarios	32
Asistencia social al personal	3
Personal contratado	255
Bienes de consumo	16
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9
Textiles y vestuario	1
Productos de papel, cartón e impresos	3
Productos químicos, combustibles y lubricantes	0
Otros bienes de consumo	3
Servicios no personales	289
Mantenimiento, reparación y limpieza	55
Servicios técnicos y profesionales	0
Servicios comerciales y financieros	27
Pasajes y viáticos	207
Bienes de uso	2
Maquinaria y equipo	2

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría refleja el cumplimiento de las obligaciones de la República Argentina en el financiamiento de los organismos Internacionales, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto entiende en todas las negociaciones multilaterales con los mismos, y especialmente en la adopción de los estatutos y escalas de cuotas particulares que establecen el monto que deberá pagar la Argentina para el mantenimiento de cada organismo en su estatus de ser miembro.

Se encuentran, entre otras, las cuotas obligatorias del fondo regular de las Naciones Unidas y sus organismos, de los Tribunales Internacionales y la Corte Penal Internacional, los fondos ambientales, los aportes a la Secretaría de Tratado Antártico, el fondo regular de la Organización de los Estados Americanos y sus programas, como así también los aportes al MERCOSUR y ALADI.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	174.548
Transferencias	174.548
Transferencias al exterior	174.548

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo